

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Quince (15) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud del apoderado judicial de la parte demanda, en escrito precedente, el juzgado, dispone:

1 – ORDENAR el retiro de la demanda Ejecutiva, adelantada por OSRAM DE COLOMBIA ILUMINACIONES S.A.S., en contra de: MXM GROUP SAS, antes CRUZAUTO COMERCIALIZADORA S.A.S., por acuerdo transaccional entre las partes, lo que no da lugar a la calificación de la misma.

2 – No da lugar a condena en costas. Archívese el expediente digital.

3 - Por secretaría déjese las constancias de rigor, tanto en los libros radicadores, como en el sistema judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light blue rectangular background. Below the signature, the name 'GILBERTO REYES DELGADO' is printed in a bold, black, sans-serif font.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 37 hoy 16 de Junio de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez

